

¿Ejército de Chile o Ejército chileno?

Coronel Luis Rothkegel Santiago, Ejército de Chile

Tomado de la revista Memorial del Ejército de Chile, Número 481, diciembre de 2008

Artículo modificado para adherirse a las normas de redacción y formato de Military Review

SE APROXIMAN LOS actos conmemorativos de los doscientos años de la Primera Junta de Gobierno. Las instituciones públicas y también privadas se han encargado de desplegar un programa de difusión con la idea de remover en la memoria de los chilenos el proceso de la Independencia. Las publicaciones dedicadas a los personajes de la historia ya se encuentran en los medios de comunicación; los hechos del siglo XIX que fueron jalonando el perfil político-social han sido recreados con obras costumbristas; otras propuestas más audaces se han inclinado por cuadros representativos utilizando un lenguaje y estética en sintonía con la moda del siglo XXI, mientras que otras propuestas de esfuerzos prolongados están siendo preparadas para darlas a la luz en el 2010.

¿Por qué como chilenos no incorporamos un homenaje a las unidades militares del proceso independentista? La frase *institución permanente de la República*, invita a reflexionar en el marco de la discusión del Bicentenario, más aún cuando el impulso por organizar los cuerpos de las armas se inició en un desconcertado ambiente emancipador carente de experiencias políticas y militares, valorándose por ello la iniciativa de los patriotas empeñados por disputar en el campo de batalla los ideales libertarios.

Antes de avanzar en esta propuesta, resulta interesante reflejar si estamos hablando del

Ejército de Chile o Ejército chileno, por cuanto existen distintas percepciones al respecto. En el siglo XIX, la creación de las primeras unidades militares de línea, fue una de las tareas del gobierno preocupado por establecer una fuerza armada de tierra destinada a la defensa del territorio. A la hora de fundamentar en esos términos los orígenes del Ejército, tropiezan con otra argumentación que se inclina por la organización en 1603 del Ejército español. También, la Ordenanza General de Carlos III dictada en el siglo XVIII ha jugado su papel, quizás confuso, por cuanto si se llega a la conclusión de que la institucionalidad militar continuó regida durante el siglo XIX por estos códigos monárquicos ¿cómo es posible entonces hablar de un Ejército chileno?

Motivado por esta discusión, se plantea la hipótesis de que, la estructura militar en el nuevo panorama político y social del Chile republicano se apartó del modelo establecido en la Capitanía General en 1603, asumiendo desde esta perspectiva la posición privilegiada del Ejército en las conmemoraciones del Bicentenario.

Orígenes del Ejército de línea: análisis y fundamentos

En las primeras décadas del siglo XIX, los chilenos fueron superando las contrariedades políticas advertidas en los primeros años del proyecto revolucionario. El pensamiento separatista de un grupo minoritario en contraste al compromiso contraído por la mayoría con el rey destituido, produjo divergencias absorbidas paulatinamente por los sucesivos gobernantes, quienes se adjudicaron la difícil tarea de lograr el consenso entre conservadores y liberales. Aun así, no fue fácil superar el esquema absolutista, dando cabida a la lucha por afianzar los conceptos

El Coronel Luis Rothkegel Santiago, Ejército de Chile, arma de Infantería, es Oficial de Estado Mayor. Recibió su Licenciatura en Ciencias Militares, ACAGUE (1990), su Magister en Historia con mención en "Historia de Chile", y está Doctorando en Estudios Internacionales con mención en Historia Política y Social, USACH, línea

de investigación: conflicto e integración entre Chile y Perú. Se desempeñó como Comandante del Regimiento de Infantería N° 7 "Esmeralda" con guarnición en Antofagasta (2000-2001) y actualmente se desempeña como Director del Centro de Estudios e Investigaciones Militares del Ejército (CESIM).

de soberanía popular y de gobierno representativo, abriendo la ruta de nuestra vida republicana. En síntesis, la visión de los primeros decenios del siglo XIX, muestra una civilización enraizada en la idiosincrasia del sistema monárquico colonial, notándose diferentes matices dentro de los cuales se encuentran los asuntos castrenses.

Por cierto, la ausencia de renovados cuerpos de tropa generaba discusiones en los momentos de constituirse la Junta de Gobierno. La necesidad de dotar a la joven república de una fuerza terrestre, buscaba darle solución a dos problemas atingentes al cambio de régimen: 1) prepararse ante un posible desembarco del Ejército napoleónico en algún lugar del litoral continental o insular; 2) rechazar los intentos reivindicatorios desde el virreinato del Perú, cuya actitud ofensiva en contra del Cuzco no dejaba de preocupar. En definitiva, cualquiera de los dos casos, la iniciativa era coincidente en un aspecto: *se necesitaba una fuerza armada de tierra capaz de defender el territorio de Chile.*

El plan de gobierno presentado por el abogado Juan Egaña, justificaba la adquisición de armamento para equipar los batallones y compañías cívicas existentes, proponiendo además la organización de un cuerpo de oficiales y sargentos encargados de instruirlos.¹ Este proyecto no fue desechado, sin embargo las aspiraciones de contar con una fuerza moderna quedaba plasmado en el informe del Capitán de Ingenieros Juan Mackenna trabajado en conjunto con Juan Egaña y José Samaniego denominado finalmente “Plan de Defensa” o “Plan Mackenna”.² Aunque los esfuerzos por desarrollar este proyecto estaban a la vista, la difícil situación económica y en cierto modo la falta de oficiales calificados para desempeñarse como comandantes, postergaba la idea.

Como resultado se crearon los cuerpos de línea en Santiago, a todas luces, con el propósito de fortalecer militarmente el centro neurálgico de la discusión política y proteger a las autoridades constituidas en la Junta de Gobierno. En conclusión, Juan Martínez de Rozas³ y otros que lo seguían, se preocupaban de impulsar la creación de nuevos cuerpos de línea, atendiendo para estos fines la real capacidad económica; el ambiente de la política interna marcada por el cambio de régimen; y, la prontitud

de disponer una fuerza armada de tierra ante movimientos reivindicatorios del virreinato o contrarrevolucionario interno. El decreto decía así:

“Vistos los planes pasados a esta Junta por el ilustre Cabildo, para el alistamiento y creación consiguiente de tropas que exigen la necesidad y las circunstancias del día, el servicio común de la Plaza y la disciplina tan necesaria a las milicias del Reyno de cuya organización se trata para mantenerlo en toda la seguridad posible; habiendo meditado la Junta con seriedad sobre todas las ocurrencias del caso, teniendo muy en consideración las escasez del Erario que solo puede suplir el acendrado patriotismo de los habitantes de Chile; ha dispuesto en consecuencia de todo se críen desde luego en clase de veteranos los siguientes cuerpos:

En primer lugar cuatro Compañías de Artillería con la fuerza de 180 plazas incluso sargentos, cabos y tambores, incluyéndose en ellas las de 75 que se hallan en actual servicio. Contará cada una de un Capitán y 2 Subtenientes, de quienes a proporción de la instrucción que adquieren se sacarán para la plaza de Teniente que por ahora se omite.

En segundo, un Batallón de Infantería con el título de Granaderos de Chile y la fuerza de 77 hombres (incluso cabos, sargentos y tambores) por cada Compañía de las que deben componerse.

En tercero, dos Escuadrones de Caballería, titulados Húsares de Santiago con 300 plazas distribuidas conforme a ordenanza en las 6 compañías que les corresponden de 3 por cada escuadrón todo arreglado al Pegam demostrativo que corre agregado a este auto...”⁴

Por cierto, la ausencia de renovados cuerpos de tropa generaba discusiones en los momentos de constituirse la Junta de Gobierno.

En diciembre de 1810 cerca de 1.300 hombres en total conformaban el Batallón de Infantería “Granaderos de Chile”, los dos Escuadrones de Caballería “Húsares de Santiago” y se reclutaban los trescientos soldados destinados a las compañías vigentes del Cuerpo de Artillería

Por lo que he dicho se echará de ver cuán flacos, abiertos y sin defensa quedaron los pueblos de nuestros españoles en Chile...

mandado por el Coronel español Francisco Javier de la Reina. Días posteriores, el 11 de diciembre de 1810 se creaba el Escuadrón de Caballería “Dragones de Chile” bajo el mando del Teniente Coronel Joaquín de Toro y Valdés hijo del Presidente de la Junta de Gobierno don Mateo de Toro y Zambrano.

Desde esta perspectiva, los cuerpos de infantería y caballería fueron concebidos y creados bajo el esquema administrativo y político de la Junta de Gobierno, notándose desde ya el alejamiento del modelo militar fundado en la Capitanía General en 1603. Si se compara esta apreciación con la teoría desarrollada por Sergio Villalobos en su estudio del proceso independentista en Chile, se inscribe en la concepción de “Reforma”. El historiador habla de dos corrientes políticas inherentes al régimen de 1810: por una parte se refiere al concepto de “Tradicición”, analizando en este ámbito el juramento de fidelidad al rey de España y el interés por sostener vigente las formalidades del sistema monárquico. Por el lado contrario, la corriente “Reformista” se sustentaba en el plan de gobierno propuesto por Egaña, en la organización de los cuerpos de tropa, en los intentos de adquisición de armas, y, por la instalación del primer Congreso Nacional en 1811.⁵ Con la misma visión, los investigadores Weinberg y Correa al desarrollar la significación histórica de América Latina, uno de los tres enfoques respecto del ordenamiento colonial habla de “Continuidad” y “Ruptura”, señalado

como una dinámica de transición en la sustitución de un ordenamiento social, político e ideológico marcado por posiciones transformadoras.⁶

Ahora bien, la creación de los cuerpos de tropa se ajusta a la tendencia “Reformistas” de Villalobos o de “Ruptura” explicada por Weinberg y Correa, sin que ambos estudios se sitúen en la esfera teórica del proceso independentista, más bien forman parte de las propiedades historiográficas, argumentándose en el análisis comparativo de los siguientes factores atingentes a la estructura militar:

La jerarquía militar y los documentos doctrinarios

El referente de la jerarquía militar y de los documentos doctrinarios del Ejército, se remonta a los tiempos coloniales a partir del momento en que, la función militar privada dirigida por los hidalgos dueños de las empresas de conquista pasaba a formar parte del Estado. La connotación particular, vecinal o privado dada por los reyes de España a los ejércitos en Hispanoamérica, en el caso de Chile, fue decayendo durante los años más cruentos de la conquista de Arauco (1550-1598) hasta que los planes desplegados por los sucesivos gobernadores, se transformaron en iniciativas estériles e incapaces de imprimir ventaja combativa por sobre quienes durante la guerra mantuvieron el dominio de los territorios ubicados al sur del Biobío.

Para ser más preciso, los datos señalan esta transformación a partir del siglo XVII después del desastre de Curalaba y muerte del gobernador Martín García Oñez de Loyola (diciembre de 1598). Este enfrentamiento dirigido por el toqui Pelantaro, dejó en evidencia los escasos recursos dispuestos por la corona al servicio de Chile, iniciándose desde allí el colapso de la estructura militar española. González de Najera dejó escrito: *“La muerte del gobernador que sucedió el diciembre de mil quinientos y noventa y ocho, resultó la rebelión general, principio de las mayores pérdidas que españoles han tenido en Chile; pues rebelados todos los indios, asolaron las ciudades de Valdivia, la Imperial, la Villarica, Osorno y la de los Infantes de Angol... Por lo que he dicho se echará de ver cuán flacos, abiertos y sin defensa quedaron los pueblos de nuestros españoles en Chile, y por consiguiente*

*cuán sujeto todo ha perderse; pues en cosa tan flaca como la que he mostrado consistía toda su seguridad, mayormente hallándose los enemigos tan superiores y pujantes, en especial en número de caballería”.*⁷

Débilmente comenzó el interés de la monarquía por instalar en Chile un Ejército pagado con fondos del tesoro real, cuestión que transformaba el modelo privado en una organización moderna al estilo de los ejércitos europeos subordinados al rey. La fundación del ejército permanente, estaba en la idea de restituir una fuerza militar con capacidades de imprimir el sello de la victoria y no de la derrota. Sin analizar en esta oportunidad el resultado final de la empresa de conquista, lo cierto es que, el gobernador Alonso de la Rivera encargado de sustituir la organización privada por estatal, también impuso la dependencia de los cuerpos de tropa al soberano español, en este caso Felipe III. Desde entonces, los *servicios al rey* fue una práctica inviolable consagrada en las ordenanzas dedicadas por el monarca a “sus” ejércitos,⁸ regulando a través de este complejo articulado las actividades de las fuerzas militares en la paz y en la guerra.

Desde aquí, se desprenden tres descripciones de la jerarquía militar y ordenanzas, necesarias de precisar objetivamente:

a. Los cuerpos de tropa permanente y de milicia acantonados en Chile, seguían las banderas y emblemas españolas por cuanto le debían obediencia al rey. En los escritos de los conquistadores, el Ejército pasó a denominarse “Ejército de Chile” por una cuestión de identificación geográfica replicándose en los apuntes historiográficos chilenos, sin que por estos motivos dejara de pertenecer al sistema monárquico y acatar las ordenanzas dictadas por el soberano para “sus ejércitos”.

b. Nombrado por el rey de España, el gobernador de Chile quien además de ejercer el gobierno central, la intendencia y dirección del tribunal de justicia o Real Audiencia, era la autoridad superior de la jerarquía militar en el cargo de Capitán General. Vale decir, le correspondía el mando del Ejército en esta parte de América del Sur compuesto por unidades permanentes y de milicias en sus distintas categorías.⁹ En esta condición,

el Capitán General centralizaba también el cumplimiento de las ordenanzas y disponía el empleo de los cuerpos armados, incluso, cuando se trasladaba al sector más crítico del territorio continental como lo era Arauco, asumía el control directo de las operaciones militares.

c. El tercer elemento se refiere a las ordenanzas, especialmente la dictada en 1768 por Carlos III. Este extensor articulado pasaba a ser el pilar desde donde se construían los ejércitos y se moldeaba su existencia en el tiempo. Si bien es cierto, este código fue heredado por el proyecto republicano del siglo XIX, su máximo apogeo se visualiza recién en 1839 al ser promulgado como Ley de la República durante el decenio de Joaquín Prieto Vial (1831-1841).

Pues bien, tal como se percibe ¿Qué sucedió entonces desde 1810 con esta rígida estructura jerárquica?

De partida la constitución de la Primera Junta de Gobierno, significaba la desaparición de las principales autoridades del esquema administrativo y militar monárquico: primero, el

...los servicios al rey fue una práctica inviolable consagrada en las ordenanzas dedicadas por el monarca a “sus” ejércitos, regulando a través de este complejo articulado las actividades de las fuerzas militares en la paz y en la guerra.

rey de España Fernando VII a quien los soldados chilenos le debían obediencia de acuerdo con las ordenanzas, había sido destituido y encarcelado por el emperador Napoleón, desplomándose la figura imaginada en el contexto revolucionario

de 1810; segundo, el virrey del Perú Fernando de Abascal dejaba de ser la autoridad administrativa en lo jurisdiccional por cuanto la Capitanía General dependía del virreinato, por el contrario, desde ya Abascal se convertía en la principal amenaza del régimen político, preocupado de impedir sus posibles reivindicaciones con los cuerpos de tropa de línea; tercero, aunque el gobernador español en Chile Francisco García Carrasco ya había sido depuesto por la Real Audiencia antes de constituirse la Junta de Gobierno, el poder del gobierno local y el cargo de Capitán General se derrumbaba definitivamente en septiembre de 1810, diluyéndose la relación con los cuerpos armados aferrada al sentido de obediencia al rey, incentivada por la paga mensual y en ciertos casos por las garantías del goce de fuero militar.¹⁰

En consecuencia, desaparecida la jerarquía militar establecida por Alonso de la Rivera en 1603, a la cabeza se posesionaba la Junta de Gobierno. Los cuerpos militares le debían obediencia, adquiriendo las facultades de disponer, en su relación con el Cabildo de Santiago mientras se mantuvieran cordiales, los servicios de las unidades armadas. Es motivo entonces para señalar que el ordenamiento político impuesto en los albores del siglo XIX, alteró el esquema administrativo y de mando militar ejercido por las autoridades españolas en sus correspondientes rangos y categorías.

Facultades para la designación de los mandos

Basta señalar que en los años de monarquía, los nombramientos y destinaciones de los oficiales superiores y comandantes de las unidades era atribución del rey. Con regularidad esta designación recaía en los oficiales españoles de confianza, preparados en los campos de combate europeos y en los institutos militares españoles.

Desde 1810, el nombramiento de los jefes y oficiales pasó a ser una de las atribuciones de la Junta de Gobierno, sin dejar de señalar que esta nueva condición generó alegatos en más de una oportunidad. Las plazas para dichos cargos fueron ocupadas por ciudadanos de Santiago y de Concepción. Al ser contratados y al asignárseles el grado jerárquico, adquirirían un estatus social de preeminencia con acceso a los círculos de

influencia, a la discusión política y goce del fuero militar. En este tenor, la designación del hijo del Conde de la Conquista Mateo de Toro y Zambrano como Comandante del Escuadrón “Dragones”, no pasó inadvertida en el ambiente social y fue seguida de duras críticas. Asimismo, la designación de los familiares directos de Juan Martínez de Rozas como oficiales de las unidades organizadas en Santiago y Concepción, originó revuelo y rechazo, a quien, incluso se le otorgó el grado de brigadier y se le denominó Comandante del Batallón de “Voluntarios de Santiago”. Sin ir más lejos, José Miguel Carrera mantuvo y confirmó a sus hermanos Juan José y Luis, como comandantes de las principales unidades de la capital.

Desde 1810, el nombramiento de los jefes y oficiales pasó a ser una de las atribuciones de la Junta de Gobierno, sin dejar de señalar que esta nueva condición generó alegatos en más de una oportunidad.

El objetivo de señalar estos inconvenientes producto del cambio de régimen, no es dar cuenta de las disputas de índole social, aristocrática o terrateniente, más bien busca demostrar la designación de los oficiales por la Junta de Gobierno. Si bien es cierto, muchos de ellos habían sido instruidos en los cuerpos de tropa durante los años de la Colonia, pasaron a conformar los cuerpos de línea asumiendo cargos relevantes en beneficio de los intereses revolucionarios: entre otros, Juan de Dios Vial Santelices como Jefe de la Plaza de Santiago, Juan Benavente como Jefe de la Plaza de Concepción, los hermanos Carrera en las campañas de la Patria Vieja, Pedro Andrés de Alcázar en la expedición al país trasandino y campañas al sur, Juan de Dios Rivera en las campañas al sur, Ramón Freire durante todo el proceso de la Independencia hasta la caída de Chiloé en 1826.

Financiamiento y pertrechos de guerra

Importante también resulta destacar los orígenes del financiamiento para soportar la demanda del Ejército en Chile. Por cédula de 21 de mayo de 1600, el monarca español disponía el auxilio a la Capitanía General desde Lima con la suma de 60.000 ducados anuales por tres años,¹¹ un presupuesto temporal pero concreto. El Ejército permanente de 1.500 plazas adquiriría consistencia en enero de 1603, cuyos sueldos debían ser fijados por el virrey del Perú, aumentándose el real situado a la suma de 120.000 ducados anuales. Pero, por cédula del 5 de diciembre de 1606, la corte española proporcionaba un aumento a la cantidad de 212.000 ducados, equivalente a 297.279 pesos. Con ello se fijaban en 2.000 las plazas del Ejército permanente en Chile y se alzaban los sueldos por una nueva cédula fechada el 24 de marzo del año siguiente.¹²

Esta renovada organización, junto con otorgarle estabilidad al Ejército en Chile, a la postre fue enraizando la dependencia del Perú debido a las remesas del real situado, aunque tarde pero llegaba; por el envío de las tropas veteranas y algunos oficiales; y, por el regular abastecimiento de los pertrechos militares necesarios en la Capitanía General.

Desde 1810 en adelante, atrás quedaba el real situado y el apoyo en personal enviado esporádicamente desde Lima. Las necesidades de los aprestos militares, fueron solventadas con los recursos que escasamente fueron reunidos en el gobierno. El recaudo de los 210.000 pesos anuales que significaba colocar en armas a más de 1.000 hombres en diciembre, estaba previsto consumarlo con la reagravación en el valor de las especies estancadas, la rebaja de sueldos públicos, erogaciones voluntarias, y suspensión de obras públicas como lo fue la catedral de Santiago, sumándose los escasos recursos depositados y listos para ser remitidos a España en auxilio del tesoro real, rescatados también para cubrir las demandas de la empresa militar.¹³

Aun así las armas y equipos ausentes en los arsenales, fue un problema difícil de solucionar. En 1810, la Junta iniciaba las negociaciones para obtenerlas en Inglaterra e intentó el apoyo del gobierno del Río de la Plata, como también, ambicionó crear una maestranza bajo la dirección

de José Antonio Rojas. Respecto de Inglaterra, la monarquía luchaba en contra de Napoleón y los Estados Unidos de América, condición que anulaba las posibilidades de negociar con los británicos. Siendo el gobierno de Buenos Aires el mercado más próximo, en este país las demandas militares estaban centradas en la guerra en contra del virreinato en el Alto Perú, situación que hacía imposible concretar empréstitos de armas. Por ello, las posibilidades estaban prácticamente revocadas.

Este inconveniente perduró en el tiempo, hasta que en 1812 José Miguel Carrera adoptaba el camino de apelar al entendimiento de los chilenos disponiendo el pago de \$ 20 por fusil y \$ 18 el par de pistolas a todos quienes las tuvieran en su poder.¹⁴ Luego se aplicaron diferentes estrategias dirigidas a incentivar la ocupación militar como un servicio a la patria, ofreciendo recompensa a favor de quienes se presentaran armados a los cuarteles destacándolos con un escudo en el brazo en cuyo texto se leía “Con su valor y espada salvó la patria amada” y para los encargados de recuperar las armas destruidas, se les otorgaba el tratamiento honorífico de “Distinguido Patriota”.¹⁵

En consecuencia, es posible dejar constancia que el financiamiento destinado a los nuevos cuerpos de tropa, como también las iniciativas para lograr los pertrechos de guerra, en definitiva fue un esfuerzo de todos los chilenos.

La participación de los cuerpos de línea en apoyo al programa de gobierno

El Teniente Coronel español Tomás de Figueroa¹⁶ impidió en abril de 1811 que se consumara el acto programado en Santiago con el objeto de elegir a los futuros diputados y conformación del primer Congreso Nacional. La creación de la cámara legislativa significaba automáticamente la formación de una Junta Ejecutiva y disolución de la Junta de Gobierno. Con ello, el juramento de fidelidad y obediencia al rey se desvanecía, de lo cual se deduce la reacción contrarrevolucionario del oficial español en el intento de reivindicar la autoridad del rey.

En estas circunstancias el accionar del Batallón de Infantería “Granaderos de Chile” en la Plaza de Santiago, redujo a Figueroa y las tropas que

lo acompañaban, siendo tal actitud la primera de los cuerpos de armas chilenos en contra de los ideales monárquicos. Esta señal de dependencia jerárquica al gobierno, se consolidaba en el acto eleccionario definitivo del mes de julio del mismo año, resguardado por los soldados de la Plaza. La posterior arremetida de José Miguel Carrera, fue dinamizadora en el proceso de Independencia, más aún, al producirse días después la disolución del órgano representativo del absolutismo, como lo era la Real Audiencia.

Conclusiones

Desde los inicios del período republicano, la organización de los primeros cuerpos de tropa fue un desafío del gobierno apoyado por un grupo de patriotas, logrando reunir bajo su mando a miles de criollos, organizarlos y transformarlos en soldados durante los combates. Este proceso desarrolló en corto tiempo una estructura del orden administrativo-militar y disposición operacional de la fuerza armada de tierra, cuyas características denuncian el divorcio con el tradicional modelo permanente de Ejército creado en la Capitanía General bajo el paradigma colonial o tradicional impuesto por la monarquía en Chile. La importancia y

significativo de ello, radica en que la acción de estas personalidades de la Independencia, le dieron vida al largo proceso fundacional del Ejército originado junto con La Primera Junta de Gobierno, pasando a ser históricamente una de las instituciones permanentes de la República desde septiembre de 1810 y participativa del movimiento emancipador.

Este razonamiento, encuentra su lógica respecto del Ejército al ser parte del proyecto republicano sustentado en recursos reunidos con el esfuerzo de los chilenos, combatieron en contra de los ideales monárquicos allanando los objetivos del programa fundacional del gobierno chileno, además redujeron al líder contrarrevolucionario Teniente Coronel Figueroa. Por último, de esta síntesis se concluye que, antes de llamarlo Ejército patriota o nacional, la denominación de “Ejército chileno” resulta atingente, conmemorando en consecuencia los doscientos años de su creación.

En suma, retomando la interrogante inicial ¿Ejército de Chile o Ejército chileno? La respuesta está abierta, solo queda la conveniencia de revitalizar la propuesta de homenajear a los primeros cuerpos de tropa de 1810 en los actos conmemorativos del Bicentenario. **MR**

NOTAS

1. Cada uno de los puntos que abarca el plan de gobierno, en *Historia General de Chile* de Diego Barros Arana (2002), tomo VIII, capítulo 6° (libro).

2. MARTÍNEZ, Fray Melchor (1964). Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814. Universitaria, Santiago, p. 152 (libro).

3. Nacido en Mendoza. Inició sus estudios en Córdoba y luego en Santiago recibiendo de bachiller y doctor en leyes. Radicado en Concepción, supo desempeñarse como asesor del gobierno local, actividad que le valió la simpatía de la señorita María de las Nieves Mendiburu con quien contrajo matrimonio. En cada instante demostró su impetuoso revolucionario. O'Higgins viajaba seguido desde la hacienda Las Canteras hasta Concepción, para participar de las reuniones instigadoras en contra del rey, organizadas por el mismo Martínez de Rozas. Éstas y otras actitudes lo identificaron como un ferviente separatista; fue vocal de la Primera Junta de Gobierno, impulsor de la creación de los cuerpos de tropa, y también, fue diputado por Concepción hasta que decidió separarse de cámara cuando Carrera disolvió la segunda Junta de 1811. Apoyado por sus seguidores, instaló una Junta provisional en Concepción, lo que le significó la enemistad con Carrera y destierro a su ciudad natal en donde falleció en 1813.

4. Este Decreto, además señalaba la fuerza de 1.273 plazas en total. En *Historia del Ejército de Chile*. EMGE, tomo II.

5. VILLALOBOS, Sergio (1961). Tradición y Reforma. Ed. Universitaria, Santiago. (libro).

6. WEINBERG, Gregorio y CORREA, Germán (2006). Sobre la “Significación Histórica de América Latina”. En *Teoría y metodología en la Historia de América Latina*. Ed. UNESCO, Trotta, Madrid, volumen IX, pp. 27-45 (libro).

7. GONZÁLEZ de NÁJERA, Alonso (1889). Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile. Imp. Ercilla, Santiago, pp. 64-84 (libro).

8. Ordenanzas de Felipe III de 1603; Ordenanzas de Felipe IV de 1632; Orde-

nanzas de 1768 dictada por Carlos III para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos.

9. Disciplinadas: sometidas a la reglamentación militar y eran el primer esfuerzo para completar las unidades del Ejército permanente ante una emergencia. Regladas: similar a las anteriores pero no cumplían con instrucción regular y los servicios eran disminuidos en comparación con las unidades disciplinadas.

10. Contemplado en la reforma de Carlos III. Ordenanza de S.M. para el régimen y disciplina y servicio de sus ejércitos de 1768.

11. DE ROSALES, Diego (1878). *Historia General del Reino de Chile: Flandes indios*. Imp. El Mercurio, Santiago, pp. 360-361 (libro).

12. JARA, Álvaro (1981). *Guerra y Sociedad en Chile*. Ed. Universitaria, Santiago, segunda edición (libro).

13. BARROS ARANA. *op. cit.*, pp. 188-189.

14. Decreto del 11 de noviembre de 1812 firmado por Prado, Portales y Carrera en *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno*. Santiago, 1898.

15. Decreto promulgado el 29 de octubre de 1811, *op. cit.*

16. Oficial español del Batallón de Infantería “Concepción”. Al mando de una compañía, se habría trasladado a Santiago escoltando a Juan Martínez de Rozas para integrarse este último a la Junta de Gobierno. Otras versiones (Claudio Gay en su trabajo *Historia de Chile*) indican que habría sido mandado por fervientes colaboradores de la corona para restaurar la política monárquica en Santiago. Durante su permanencia en el cuartel ubicado en la calle San Pablo, supo del acto eleccionario, entendiendo la separación definitiva de la Capitanía General con el rey de España. El 1 de abril, al mando de esta compañía y otros exaltados de los Escuadrones “Húsares” que lo apoyaron, intentó reducir a la Junta de Gobierno e intervenir en las elecciones a diputado con la idea de proclamar el absolutismo como sistema político. Finalmente fue reducido y sentenciado a muerte.